



Desde el **FORO Permanente para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad**, queremos **alertar sobre la implementación de un nuevo sistema tecnológico que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), a través de INCLUIR SALUD, comenzó a probar en la provincia de Río Negro.**

Según informa en un comunicado oficial el gobierno, este proyecto piloto tiene como objetivo optimizar la gestión, el control y la facturación de los servicios de transporte para personas con discapacidad, así como la asistencia brindada a las instituciones receptoras. El sistema utilizará un código QR para que transportistas e instituciones reporten la asistencia diaria de los beneficiarios.

Desde los organismos públicos responsables aseguran que esta modalidad facilitará el control en línea y agilizará el pago de las prestaciones a transportistas e instituciones.

Si bien **valoramos las acciones orientadas a garantizar mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, expresamos nuestra preocupación respecto al posible impacto que este nuevo mecanismo podría tener sobre la economía de los**

prestadores, ya que la reducción en los días reportados podría afectar el cobro de las prestaciones. Además, alertamos sobre la importancia de respetar los módulos prestacionales vigentes, que establecen un mínimo de 22 días para evitar la interrupción en los servicios de transporte y en la asistencia institucional.

Respaldamos el uso de herramientas tecnológicas que mejoren la gestión y el control, siempre que se implementen con criterios de accesibilidad y equidad, asegurando que no se vulneren los derechos de las personas con discapacidad ni se dificulte el sostenimiento de los prestadores.

Según informaron, en estos días, el personal de la Dirección Nacional de Acceso a Servicios de Salud (DNASS) se está contactando con las instituciones y prestadores de transporte para acompañar esta primera etapa de implementación.

Reafirmamos la necesidad de un Estado eficiente que proteja el acceso pleno a los servicios que establece la ley 24.901, respetando los módulos prestacionales vigentes que garanticen la continuidad de las prestaciones, respetando la modulación del transporte, instituciones y atención individual. Esto para evitar que las personas con discapacidad se queden sin acceso a derechos esenciales de salud y educación.



WWW.FOROPERMANENTEDISCAPACIDAD.ORG.AR

